



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina

**Área de Servicio:** Contratación  
**Expediente Nº:** 36/2019  
**Asunto:** Aprobación expediente contratación

**Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación del servicio de retirada de vehículos en estado de abandono del depósito y de la vía pública en el término municipal de Talavera de la Reina.**

Con fecha 22 de agosto de 2019 se formula por la Concejalía de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad Ciudadana solicitud de tramitación del contrato del Servicio de retirada de vehículos de estado de abandono (previo el procedimiento legalmente establecido) del depósito y de la vía pública en le término municipal de Talavera de la Reina y su gestión como residuo por Centro Autorizado de Tratamiento, así como la tramitación de bajas definitivas de estos vehículos, para lo que se acompaña Memoria justificativa motivando la necesidad de la contratación (artículos 28 y 116 de la LCSP), Informe de insuficiencia de medios propios para afrontar el servicio (artículo 30.3 de la LCSP), Decreto de 29 de agosto de 2019 iniciando el expediente y aprobando la citada Memoria y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En el expediente administrativo consta el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registró en la licitación, así como informe jurídico de la Secretaría General.

Considerando que estamos ante al tramitación de un expediente ordinario de un contrato que tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), como contrato típico de servicios definido en el artículo del 17 de la LCSP, que su adjudicación se pretende llevar a cabo a través del procedimiento abierto simplificado, al que le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 116 y 117 en cuanto a la preparación del expediente, y artículo 159 de la LCSP en cuanto al procedimiento de adjudicación, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la citada Ley.

Vistos los informes de la Secretaría General y la fiscalización de conformidad de la Intervención de Fondos Municipal, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de Servicio de retirada de vehículos de estado de abandono (previo el procedimiento legalmente establecido) del depósito y de la vía pública en le término municipal de Talavera de la Reina y su gestión como residuo por Centro Autorizado de Tratamiento, así como la tramitación de bajas definitivas de estos vehículos, aprobándose a estos efectos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto simplificado.

La presente Resolución se dicta por delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdos de dicho órgano de 25 y 27 de junio de 2019.



A00676d742261710d6707e3300090e04E

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://sede.talavera.org/validacion/Doc/?csv=A00676d742261710d6707e3300090e04E&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA ...)	ALCALDESA-PRESIDENTA	02/10/2019 14:59
JOSE ANTONIO VALLE CASITAS (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA ...)	OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO AYTO.	03/10/2019 08:25